



# ARZOBISPADO DE GUADALAJARA

Comunicado 9/2018

INDICACIONES SOBRE EL USO RAZONABLE DE LA PÓLVORA  
EN LOS TEMPLOS DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA

A todos los Sacerdotes y Religiosos:

Le deseo que la paz y el amor de Dios reinen en su corazón y en el seno de su familia.

En repetidas ocasiones he pedido a los Párrocos y Rectores de Templos, concientizar a la feligresía sobre el uso razonable y seguro de la pirotecnia durante las fiestas patronales y otros eventos religiosos, teniendo en cuenta las recomendaciones sugeridas por Protección Civil a fin de brindar seguridad en el manejo de la pólvora y evitar inesperados percances.

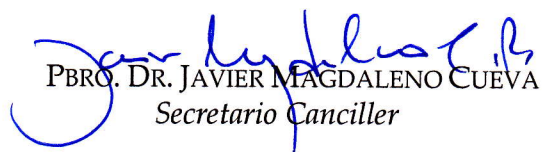
Es cierto que, en muchas comunidades se tiene la costumbre de la quema de cohetes y castillos de pirotecnia, puesto que ha sido una añeja tradición entre los primeros colonos de estas comunidades para homenajear sus fiestas familiares, culturales y religiosas. Estas tradiciones son patrimoniales y componen el mosaico multicolor del folclor mexicano. En algunas ocasiones, parece también oportuno hacer conciencia sobre prioridad festiva y sus expresiones en nuestras celebraciones religiosas, a fin de que se dé a lo esencial, que son la gloria y la alabanza, la fraternidad y la comunión, la centralidad del elemento conmemorativo.


Recordemos que la alegría cristiana se expresa culturalmente en formas diversas y cambiantes, y que debe tener en cuenta la sensibilidad de cada comunidad, por la que esta alegría debe generar unión y no discordia. Busquemos los modos de adecuar las tradiciones al legítimo espíritu del Evangelio que no se deja encerrar por ninguna cultura. Incluso una parte del gasto destinado a la pólvora pudiera servir para realizar algunas obras de cercanía y de ayuda a los más necesitados.

Se recomienda que cuando utilicen artificios elaborados con pólvora se contraten personas y empresas responsables, debidamente acreditadas por las autoridades competentes y según las disposiciones de la legislación aplicable en la materia, y que su almacenamiento se realice en instalaciones apropiadas. Se recomienda los horarios que algunas autoridades municipales han dado para la quema de pólvora, a saber, de 8:00 a 22:00 hrs., en caso de que la costumbre de la comunidad requiera otros horarios, es necesario ampararse con el respaldo de los fieles, a fin de evitar sanciones y llegar a un acuerdo con las autoridades.

Que la Virgen Santísima de Zapopan acompañe nuestras expresiones de fe y de encuentro fraternal, testimonio de una sólida espiritualidad, en medio de la Casa Común que habitamos.

Guadalajara, Jal., 20 de febrero de 2018.

  
PBRO. DR. JAVIER MAGDALENO CUEVA  
Secretario Canciller

  
PBRO. LIC. JESÚS GARCÍA ZAMORA  
Vicario General

